Comisione de Pagar Legon Para Las Canonizaciones a Dios nuestro Señor y el concilio y a quien se debe

Leyes y negocios necesarios y conuenientes

En esta Ciudad se acuerdo y ayuntam.to de Armas

Don Gonzalo Muñoz Giron

Don Ferd.o Mint.o Heredia Corr.

Don Pedro Muñoz Pedroso

Jacome Bracamonte

Pedro Cano Ocon

Antonio Jimenez

Alcantara

A Ayuntam.to

En la villa de Caravaca quatro dias del mes de Febrero de mil y seis y ochenta y seis años en la sala del ayuntam.to de estam.to de Jumilla el Conde Don Juan Regimiento de estam.to como lo ande costumbre y a son de trompa la congregacion acostumbrada de dios m.o s.r y bien de esta republica se asamblo el Licen.do Juan mercado Lascano y de estado don Alonso Jimenez

Don Fer.do de Montreal y Lacon

Don Pedro menor de nobles de Pedro

Jacome de Bracamonte Pedro

y el Lugar.te Thomas de Lamorena de estado dixo que por acuerdo de estado fue a la ciudad de tal villa a concertar el trigo que acidbrese por se le dio notic.a el estado la venta de dexo concertadas cientos y sesenta fanegas de trigo a cinco reales de la fanega a el estado y a cien y sesenta cientos fanegas a cinco reales y porque a parte que quenta con que ha sido administracion no le omito de manifestar y a el Licen.do Lasmillas de Rojas y de su parte y a los amigos en el administrador principal de la encomienda en Comendador que dejo concertado que el Comendador le mandase en dinero y ganado lo que importa en plata y lo demas en moneda de vellon le daria mas de setecientos fl. hasta el estado para que pueda acudir a los negocios comunes = y se acordo que se de Pacto luego un poco pio concerto para el administrador principal de la encomienda y frecientes los quinientos de plata dando el trigo y el amendado y un mas ordenado y segunda y porque no se pierda el estado no se cree contra tanto que se sane la ejecucion del Comendador y en el de mayor dano del Pozo thomando fianzas a su satisfacion del dinero y cuidar de que se vaya dando a los hazineros de esta ciudad para que arrojan